RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 197-2023-CU-UIGV
Lima, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario y la Carta N° 1026-2023-OCGT-SG-REC-UIGV, que contiene el informe favorable para que se confiera ochenta y cuatro (84) títulos profesionales, remitida por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de esta Casa de Estudios. Encontrándose la Universidad en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, en el artículo 28 del mismo Cuerpo Normativo, se establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir los ochenta y cuatro (84) títulos profesionales puestos a consideración mediante la Carta N° 1026-2023-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose al señor Rector (e) a emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo; con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. ALVARADO PEREZ DILMA
2. ALVARADO PEREZ NERY ELVIS
3. ANTÓN DE LOS SANTOS MARCO ANTONIO
4. BASTIAS MIRANDA AURELIA REBECA
5. CARPIO DIAZ MARIA DEL PILAR
6. CRUZADO HARO BEATRIZ
7. HUAPAYA PAQUEYAURI KATHERINE GISELA
8. LAZARTE ARREDONDO HENRY
9. LOPEZ CERRON JOSE LUIS
10. MAMANI GUIZADO WENDY LISSET MIA
11. MAMANI UCHASARA SANTIAGO
12. MENDEZ DELGADO ALESSANDRA FIORELLA
13. PARIONA CAMASCCA MAURO SEBASTIAN
14. PULGAR TORREJON JORGE LUIS
15. RAMOS ARIRAMA EDDY LEOPOLDO
16. RIVERA JIMENEZ CESAR ARMANDO
17. RODRIGUEZ CORRO MARCO ANTONIO
18. SANDOVAL FEIJOO MARIAN SORAIMA
19. VARGAS CALLA WALTER EDUARDO
20. VILLANUEVA MUJICA CARMEN ALEXANDRA

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** al siguiente bachiller:

1. CORNEJO CASTILLO SUZIE MELISSA

ARTÍCULO TERCERO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA JESUS
2. ROJAS AGUIRRE ANDREA LUCIA

ARTÍCULO CUARTO. - CONFIÉRASE el título profesional de **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** a los siguientes bachilleres:

1. GABRIEL ROMERO ROSA LUZ
2. GUZMAN VELA VICTOR ANTONIO
3. HEREDIA MONTEZA JORDANI
4. MOLLEHUANCA UÑAPILCO JOSSY
5. PRADO LOPEZ ROSSANA ELISA
6. RODRIGUEZ TOMAS FANY MAGALY
7. TORRES CARPIO RAFAEL SANTIAGO

ARTÍCULO QUINTO. - CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. ALARCON RAIME ANA MARIA CECILIA
2. ALATA YNGA ALONSO MIGUEL
3. BENITES CALDERON ELIZABETH RAQUEL
4. CASTILLO GAMARRA EDUL JAMES
5. CELIS CASTRO CESAR AUGUSTO
6. CERRON CHAMORRO VICTOR HUGO
7. CHAMORRO MENESES DANIEL MICHAEL
8. CHAVEZ SALAZAR LIANA
9. CONTRERAS ARANA FELICIANO
10. CORNEJO CASTRO JOHANNA DEL CARMEN
11. DE LA CRUZ GONZALES JUDITH RUFINA
12. DELGADO OLAYA MARIA KATHERINE
13. ECHEVARRIA BLANCO ELDER ANTONIO
14. FARRO ACOSTA MARIA ISABEL
15. GAMARRA MENDEZ PLACIDO
16. GANOZA MEZA MAYDIS
17. HUAMANI CASTAÑEDA BLANCA DIANA
18. LEO CHENG DIANA VANESSA
19. MACHACA CASTRO JAVIER ARTURO
20. MALCA MENDOZA ELBERT BENITO
21. MARTELL VILLEGAS DINA ANA
22. MORALES SEDANO CRISTINA MILAGROS
23. MORENO RODAS ANDRÉS GABRIEL
24. ORIHUELA VILLANUEVA GUSTAVO ENRIQUE
25. PACHECO MARCELO LUIS ALBERTO
26. REMIGIO VELASQUEZ ROSARIO DEL CARMEN
27. SANTAMARIA CHOQUE NESTOR
28. SEGURA USURIAGA RINA GREGORIA
29. SEQUEIROS PEÑA SERGIO
30. UGARTE TAMAYO OSCAR
31. ULLOQUE ARBILDO ELIAS VLADIMIR
32. URBAN DELGADO RAY ANDRE

33. VASQUEZ QUISPE KARINA BEATRIZ
34. VEGA MONGE ALEJANDRINO
35. VELASQUEZ FACHIN SHIRLEY KATTY
36. YACOLCA MATOS JUAN DERWY
37. ZENTENO LOPEZ MIGUEL ANGEL

ARTÍCULO SEXTO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ACEVEDO RAMOS KATHERINE MELISSA
2. CARDENAS CARRANZA IVONE CATHERIN
3. VALLEJOS RAMIREZ DIANA ANGELA

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional **de LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: COMUNICACIÓN E INGLES** al siguiente bachiller:

1. SALAZAR ESPINOZA MARY ISABEL

ARTÍCULO OCTAVO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FÍSICA** al siguiente bachiller:

1. VALENCIA GUTIERREZ MIGUEL EDUARDO

ARTÍCULO NOVENO. - CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** al siguiente bachiller:

1. SANDOVAL ADRIANZEN JORGE LEOPOLDO

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. ALBINO HURTADO LUIS ENRIQUE
2. LUNA GARCIA MARTIN DEVIS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** al siguiente bachiller:

1. CERDA MEDINA JAVIER ALONSO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** al siguiente bachiller:

1. ESPICHAN MONTOYA ANA PAMELA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. BALVIN BENDEZU PAMELA EDITH
2. DELGADO PAULINO LEZLY KAROL
3. ESCOBEDO ORTEGA POOL EDWARD
4. HUERTAS QUIRI PAMELA JAZMIN
5. MACO MARTINEZ MIDIAN SHIRLEY
6. RAMOS OCHOA KELLY ROXANA
7. ROCA CORDOVA YOLANDA

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página Web Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - ENCARGAR a las respectivas Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para que la Secretaría General cumpla con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega